



COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE
- Ley N° 9830 - Decreto N° 4960 -

<u>Comunas :</u>	SASTRE Y ORTIZ	SAN JORGE	CRISPI	CASTELAR
	LAS PETACAS	ZENÓN PEREYRA	ESMERALDA	GARIBALDI
	FRONTERA	SAN M.ESCOBAS	JOSEFINA	MARÍA JUANA



Esmeralda, 22 Octubre de 2025.-

Señor
Secretario de Recursos Hídricos
Ministerio de Obras Públicas de Santa Fe
Lic. Nicolás Mijich
S _____ / _____ D

Ref.: Plan de Obras propuesto Año 2026.-

De nuestra mayor consideración:

Atento a lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria Nro. 145 del día de la fecha, enviamos el Plan de Obras previsto desarrollar en el próximo año, con recursos propios y/o aportes del Gobierno Provincial. Para la confección del mismo se tuvieron en cuenta las directivas dictadas por el Ministerio de Obras Públicas. Consideramos que las obras propuestas se encuentran bien distribuidas entre los diferentes distritos que conforman la cuenca. Asimismo, aclaramos que además de seguir las directivas del Ministerio y tener en cuenta la distribución de las obras en toda el área de la cuenca, priorizamos la creación de un plan de obras lógico, cuya ejecución sea viable tanto técnica como económicamente, para ser realizado en su totalidad en el plazo de un año.

- 1. Contratación de profesionales para la realización del Proyecto ejecutivo del Canal Principal Sastre. Estudio topográfico aprobado por el ministerio.** El año pasado se realizó el estudio topográfico del canal principal y sus resultados fueron elevados al ministerio para su aprobación, ahora resta realizar el proyecto ejecutivo del mismo para determinar las secciones de las obras de arte que se deben reemplazar por su mal estado y para facilitar el mantenimiento general del canal y sus banquetas.
- 2. Limpieza y reacondicionamiento de banquetas en Canal Principal Sastre.** De acuerdo a los resultados del proyecto ejecutivo.



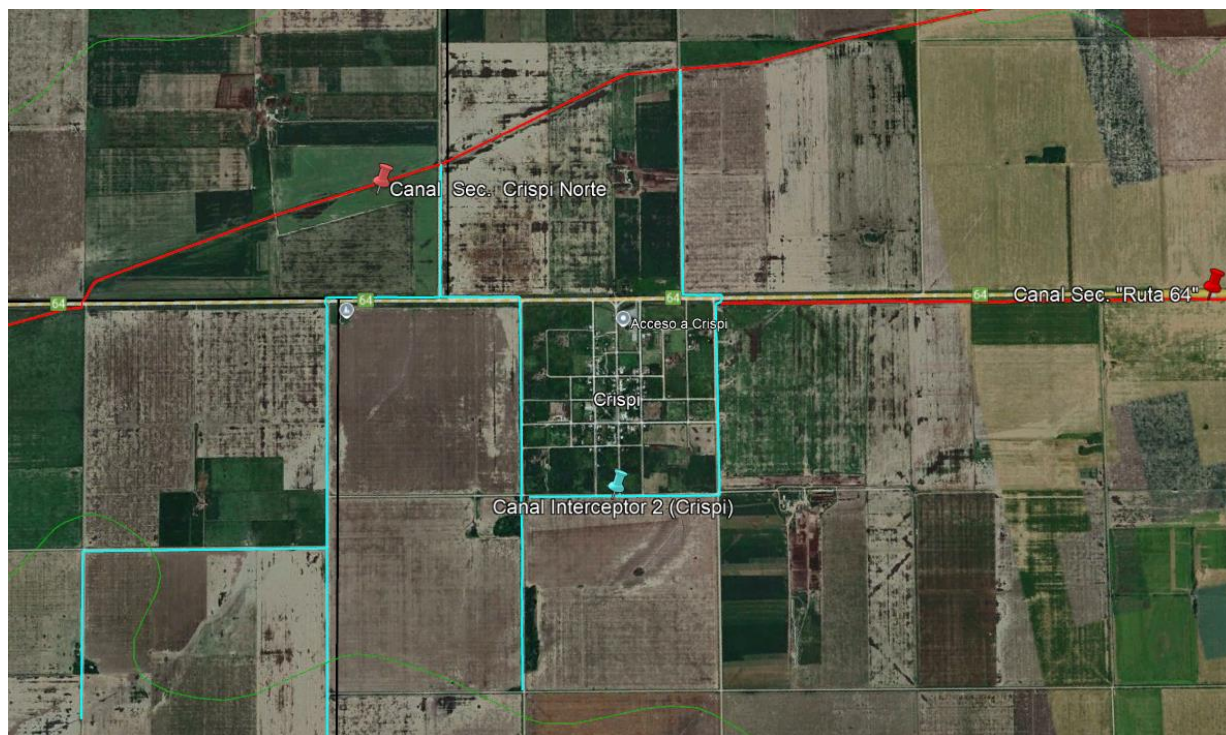
COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE
- Ley N° 9830 - Decreto N° 4960 -

<u>Comunas :</u>	SASTRE Y ORTIZ	SAN JORGE	CRISPI	CASTELAR
	LAS PETACAS	ZENÓN PEREYRA	ESMERALDA	GARIBALDI
	FRONTERA	SAN M.ESCOBAS	JOSEFINA	MARÍA JUANA



3. Ejecución del Proyecto ejecutivo de la defensa de la localidad de Crispi.

De acuerdo a lo establecido por el área de Estudios y proyectos de la Secretaría de Recursos Hídricos.



La localidad de Crispi cuenta con una serie de canales interceptores a modo de defensa urbana, que desembocan en canales secundarios, y que son mantenidos por este comité. Dada la importancia de estos canales interceptores en la defensa de Crispi frente a posibles inundaciones, el área de Estudios y proyectos de la Secretaría de Recursos Hídricos, se encuentra realizando un proyecto para mejorarlos. El comité será el encargado de ejecutar las tareas que sean establecidas en dicho proyecto.



COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE
- Ley N° 9830 - Decreto N° 4960 -

<u>Comunas:</u>	SASTRE Y ORTIZ	SAN JORGE	CRISPI	CASTELAR
	LAS PETACAS	ZENÓN PEREYRA	ESMERALDA	GARIBALDI
	FRONTERA	SAN M.ESCOBAS	JOSEFINA	MARÍA JUANA



- 4. Limpieza desagües urbanos localidad de Sastre y Ortiz.** A Pedido de Nicolás Crolla, se realizará la limpieza de los canales: "Desagüe FF.CC Mitre", "Desagüe Ruta 13", "Desagüe Norte" y "Secundario Nro. 1".



A pedido de la Secretaría de Recursos Hídricos, se realizara la limpieza de los canales mencionados, ya que estos constituyen la principal red de desagüe de la localidad de Sastre y Ortiz. Se trata de canales existentes cuya traza se desarrolla por caminos comunales, rutas provinciales y vías de ferrocarril abandonadas. El "desagüe Principal Oeste" o "Canal Secundario nro. 1", tiene una longitud aproximada de 4.000 metros, el "Desagüe FF.CC Mitre" y el "Desagüe Ruta 13" tienen una longitud aproximada de 2.200 metros cada uno y el desagüe Norte, tiene una longitud aproximada de 6.200 metros.

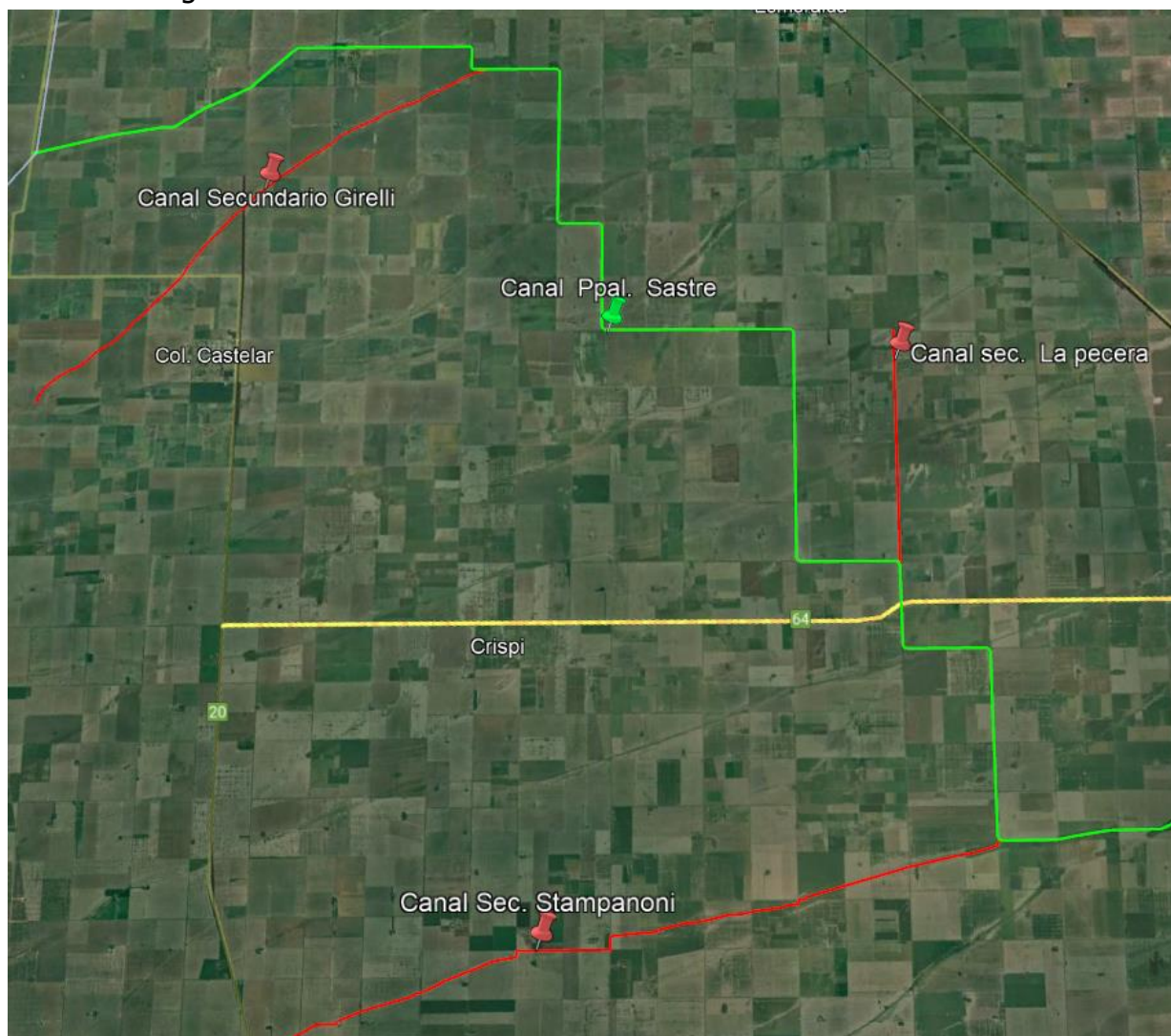


COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE
- Ley N° 9830 - Decreto N° 4960 -

Comunas :	SASTRE Y ORTIZ	SAN JORGE	CRISPI	CASTELAR
	LAS PETACAS	ZENÓN PEREYRA	ESMERALDA	GARIBALDI
	FRONTERA	SAN M.ESCOBAS	JOSEFINA	MARÍA JUANA



5. Colocación de alcantarillas en canales "Stampanoni", "La Pecera" y "Girelli". Según convenio con la Secretaría de Recursos Hídricos.



Se solicitó la firma de un convenio con la Secretaría de Recursos Hídricos, para la compra y colocación de alcantarillas de módulos de hormigón de sección rectangular de 2 metros de base por 1.5 metros de altura, con aletas, guardarruedas y soleras de hormigón. Se trata de un total de 6 alcantarillas, de las cuales tres corresponden a las progresivas 5+710, 6+700 y 14+600 del canal secundario "Stampanoni" por adecuación de sección; 2 al canal secundario "La Pecera" una para la progresiva 1+430 para reemplazo por daños y otra para la progresiva 2+300 para colocación por alcantarilla inexistente; y 1 para el canal secundario "Girelli", en la progresiva 0+300 por alcantarilla inexistente.

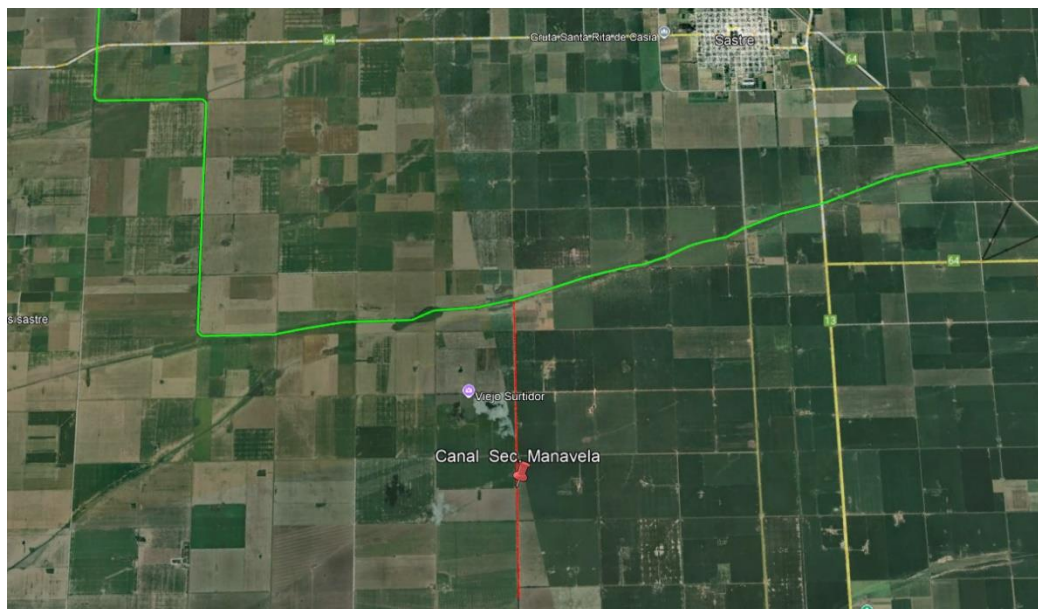


COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE
- Ley N° 9830 - Decreto N° 4960 -

Comunas :	SASTRE Y ORTIZ	SAN JORGE	CRISPI	CASTELAR
	LAS PETACAS	ZENÓN PEREYRA	ESMERALDA	GARIBALDI
	FRONTERA	SAN M.ESCOBAS	JOSEFINA	MARÍA JUANA

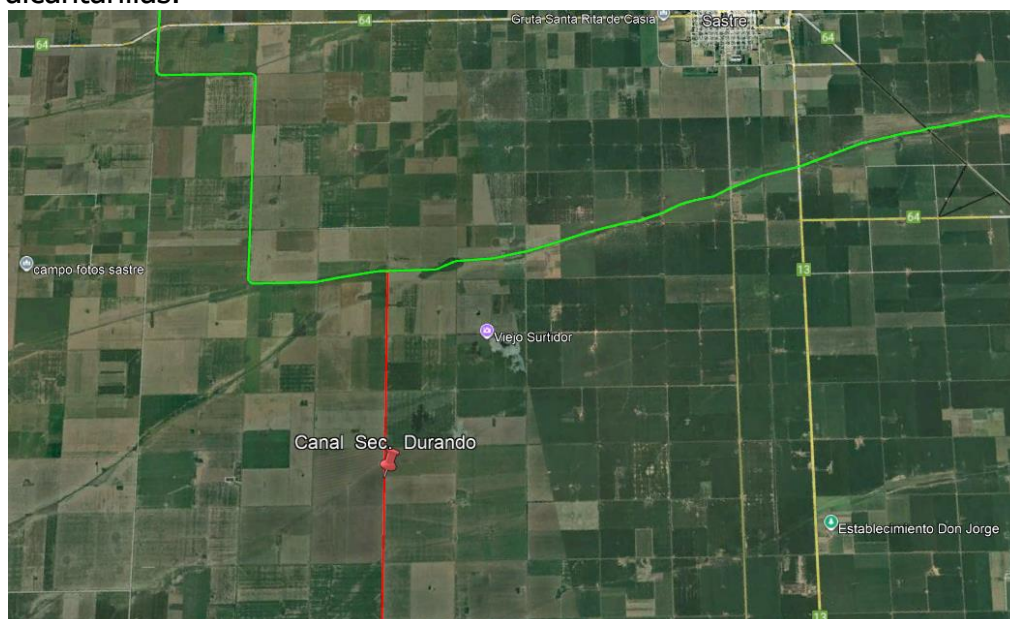


6. Limpieza del Canal Secundario "Manavella". Tramo inferior. Y limpieza de alcantarillas.



La traza del canal se desarrolla sobre un camino comunal y resulta necesaria su limpieza ya que se ha observado que presenta desmoronamientos en el tramo inferior, sobre todo en los primeros 2.000 metros, que disminuyen su sección útil. Asimismo, es necesaria la limpieza de todas las alcantarillas, sifonamiento y reemplazo de cabezales.

7. Limpieza del Canal Secundario "Durando". Tramo inferior. Y limpieza de alcantarillas.





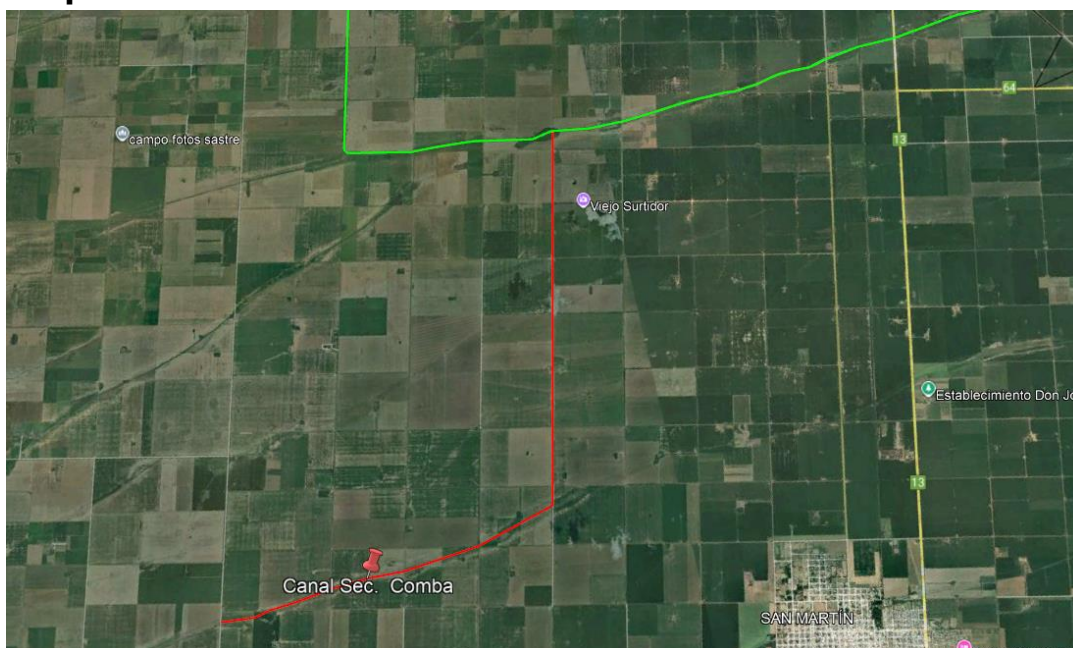
COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE
- Ley N° 9830 - Decreto N° 4960 -

<u>Comunas :</u>	SASTRE Y ORTIZ	SAN JORGE	CRISPI	CASTELAR
	LAS PETACAS	ZENÓN PEREYRA	ESMERALDA	GARIBALDI
	FRONTERA	SAN M.ESCOBAS	JOSEFINA	MARÍA JUANA



La traza del canal se desarrolla sobre un camino comunal y resulta necesaria su limpieza ya que se ha observado que presenta desmoronamientos en el tramo inferior, sobre todo en los primeros 3.000 metros, que disminuyen su sección útil. Asimismo, es necesaria la limpieza la todas las alcantarillas y sifonamiento.

8. Limpieza del Canal Secundario "Comba". Tramo inferior.



La traza del canal se desarrolla sobre un camino comunal y resulta necesaria su limpieza ya que se ha observado que presenta desmoronamientos y abundante crecimiento vegetal en el tramo inferior, sobre todo en los primeros 5.500 metros, que disminuyen su sección útil. Asimismo, es necesaria la limpieza la todas las alcantarillas y sifonamiento.

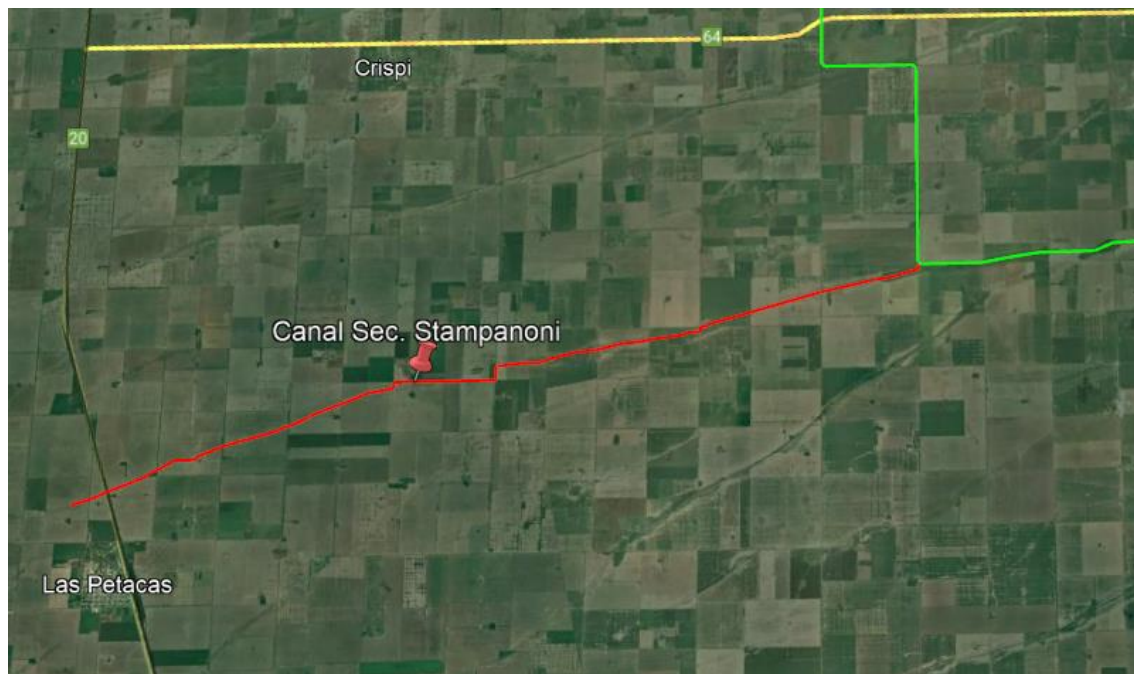


COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE
- Ley N° 9830 - Decreto N° 4960 -

Comunas :	SASTRE Y ORTIZ	SAN JORGE	CRISPI	CASTELAR
	LAS PETACAS	ZENÓN PEREYRA	ESMERALDA	GARIBALDI
	FRONTERA	SAN M.ESCOBAS	JOSEFINA	MARÍA JUANA

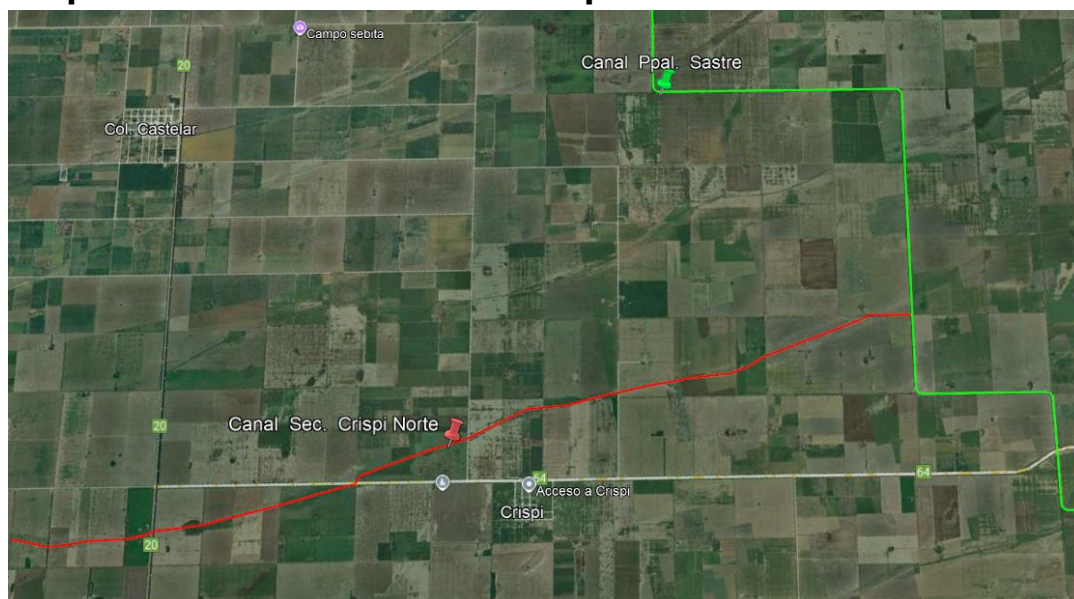


9. Limpieza del Canal Secundario "Stampanoni".



Se considera necesaria la reconstitución de los taludes a lo largo de todo el desarrollo del canal para recuperar la capacidad de conducción del mismo, así como la limpieza del fondo para recomponer la pendiente original. Existen, además, sectores específicos donde la sección presenta obstrucciones por desmoronamientos.

10. Limpieza del Canal Secundario "Crispi Norte". Tramo inferior.





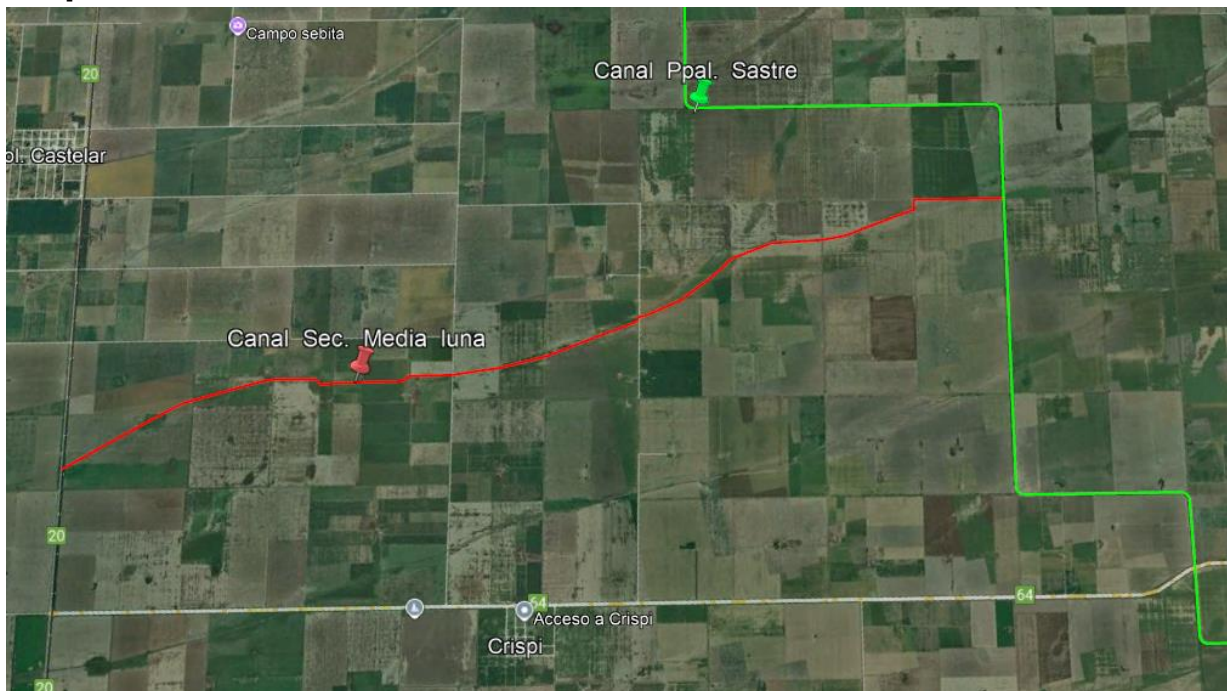
COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE
- Ley N° 9830 - Decreto N° 4960 -

Comunas : SASTRE Y ORTIZ SAN JORGE CRISPI CASTELAR
LAS PETACAS ZENÓN PEREYRA ESMERALDA GARIBALDI
FRONTERA SAN M.ESCOBAS JOSEFINA MARÍA JUANA



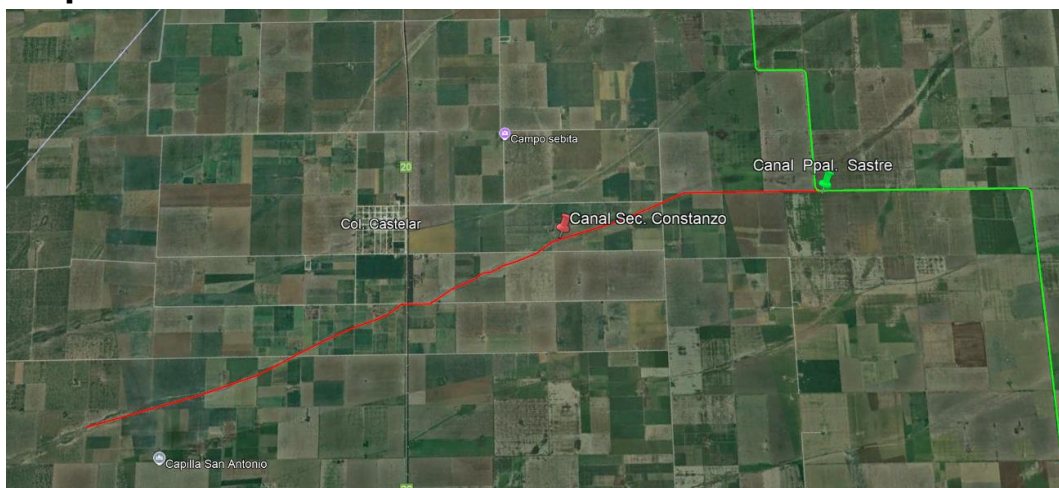
Se considera necesaria la reconstitución de los taludes a lo largo del tramo inferior del canal para recuperar la capacidad de conducción del mismo, así como la limpieza del fondo para recomponer la pendiente original. Existen, además, sectores específicos donde la sección presenta obstrucciones por desmoronamientos.

11. Limpieza del Canal Secundario "Media Luna". Tramo inferior.



Se considera necesaria la reconstitución de los taludes a lo largo del tramo inferior del canal para recuperar la capacidad de conducción del mismo, así como la limpieza del fondo para recomponer la pendiente original. Existen, además, sectores específicos donde la sección presenta obstrucciones por desmoronamientos.

12. Limpieza del Canal Secundario "Constanzo". Tramo inferior.





Se considera necesaria la reconstitución de los taludes a lo largo del tramo inferior del canal para recuperar la capacidad de conducción del mismo, así como la limpieza del fondo para recomponer la pendiente original. Además, cerca de la desembocadura existe un puente en desuso que se encuentra en riesgo de derrumbe y debería ser demolido para evitar obstrucciones por derrumbe.

13. Compra o fabricación de estructuras premoldeadas tipo muro de contención: Para canales existentes sobre caminos, en bocacalles en encuentro con cunetas para evitar la caída de postes esquineros y postes de tendido eléctrico.



Existen muchos canales secundarios y terciarios con trazas sobre caminos comunales, y en las bocacalles en el encuentro con las cunetas del camino transversal se produce el desmoronamiento de las esquinas de las parcelas, provocando la caída de postes esquineros y postes de tendido eléctrico. Para evitarlo se propone colocar estructuras de hormigón que funcionen como muro de contención. Estas estructuras pueden ser compradas premoldeadas o también se puede evaluar la posibilidad de fabricarlas dentro del comité, fabricando moldes propios y confeccionando las piezas con personal propio o con terceros.

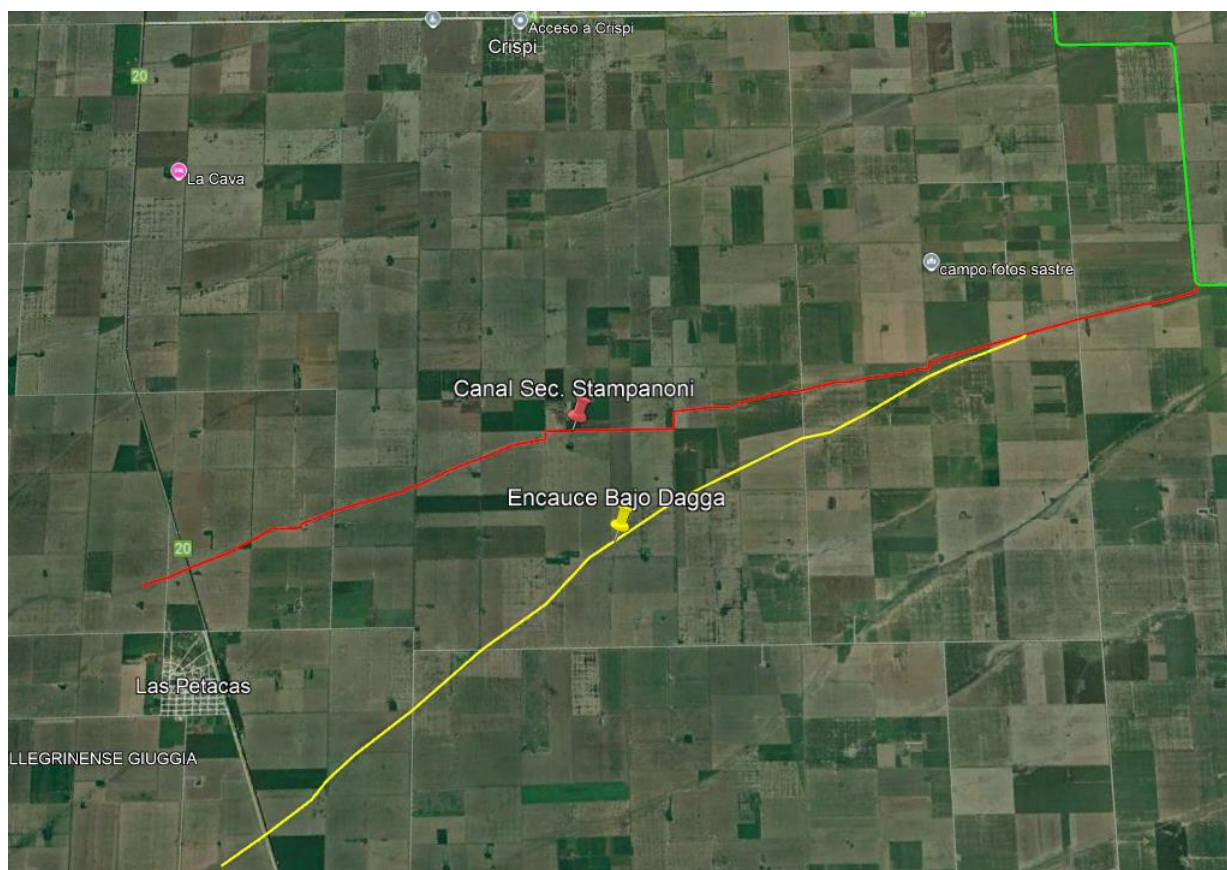


COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE
- Ley N° 9830 - Decreto N° 4960 -

Comunas :	SASTRE Y ORTIZ	SAN JORGE	CRISPI	CASTELAR
	LAS PETACAS	ZENÓN PEREYRA	ESMERALDA	GARIBALDI
	FRONTERA	SAN M.ESCOBAS	JOSEFINA	MARÍA JUANA



14. Marcado del "Bajo Dagga". Longitud 14.600 m. Marcado del bajo con disco y niveladora de arrastre en forma de "V", con una profundidad de 80 centímetros o inferior, de modo que se garantice el correcto desagote de las parcelas con una intervención mínima. Movimiento de suelo del orden de los 5.800 m³.





COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE
- Ley N° 9830 - Decreto N° 4960 -

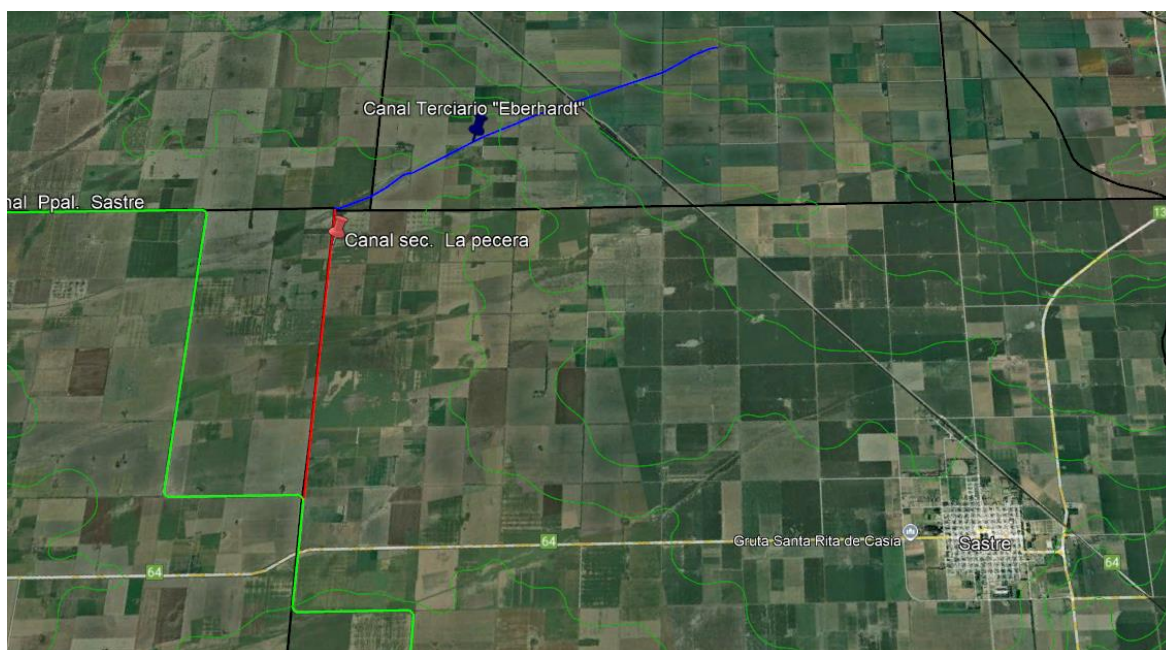
<u>Comunas :</u>	SASTRE Y ORTIZ	SAN JORGE	CRISPI	CASTELAR
	LAS PETACAS	ZENÓN PEREYRA	ESMERALDA	GARIBALDI
	FRONTERA	SAN M.ESCOBAS	JOSEFINA	MARÍA JUANA



15. Marcado del "Bajo Basural" en Distrito Esmeralda. Longitud 6.200m.
Marcado del bajo con disco y niveladora de arrastre en forma de "V", con una profundidad de 80 centímetros o inferior, de modo que se garantice el correcto desagote de las parcelas con una intervención mínima. Movimiento de suelo del orden de los 3000 m3.



16. Marcado Canal Terciario "Eberhardt". Longitud 4.130 m.





COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE
- Ley N° 9830 - Decreto N° 4960 -

<u>Comunas :</u>	SASTRE Y ORTIZ	SAN JORGE	CRISPI	CASTELAR
	LAS PETACAS	ZENÓN PEREYRA	ESMERALDA	GARIBALDI
	FRONTERA	SAN M.ESCOBAS	JOSEFINA	MARÍA JUANA



Marcado del bajo con disco y niveladora de arrastre en forma de "V", con una profundidad de 80 centímetros o inferior, de modo que se garantice el correcto desagote de las parcelas con una intervención mínima. Movimiento de suelo del orden de los 2000 m3.

17. Marcado del "Bajo Kopp". Longitud 3.100 m. Marcado del bajo con disco y niveladora de arrastre en forma de "V", con una profundidad de 80 centímetros o inferior, de modo que se garantice el correcto desagote de las parcelas con una intervención mínima. Movimiento de suelo del orden de los 1.500 m3.



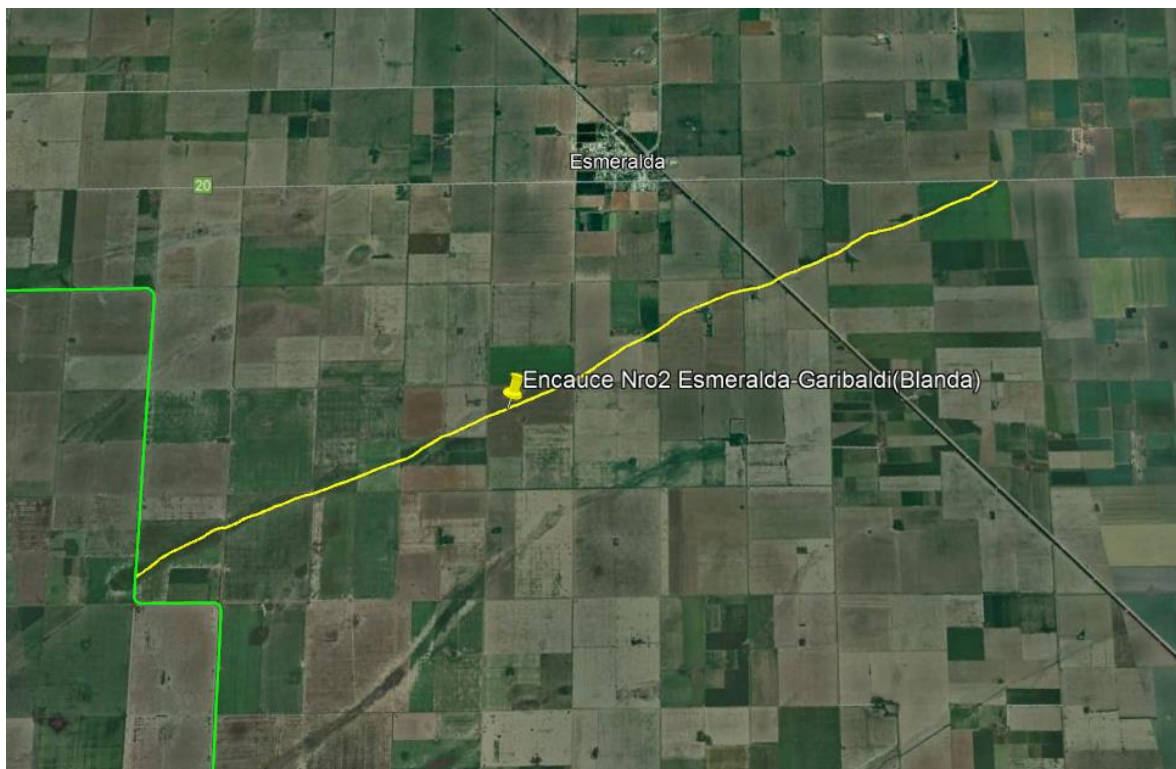


COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE
- Ley N° 9830 - Decreto N° 4960 -

<u>Comunas :</u>	SASTRE Y ORTIZ	SAN JORGE	CRISPI	CASTELAR
	LAS PETACAS	ZENÓN PEREYRA	ESMERALDA	GARIBALDI
	FRONTERA	SAN M.ESCOBAS	JOSEFINA	MARÍA JUANA



18. Marcado del "Bajo Blanda". Longitud 2.800 m. Marcado del bajo con disco y niveladora de arrastre en forma de "V", con una profundidad de 80 centímetros o inferior, de modo que se garantice el correcto desagote de las parcelas con una intervención mínima. Movimiento de suelo del orden de los 1.200 m³





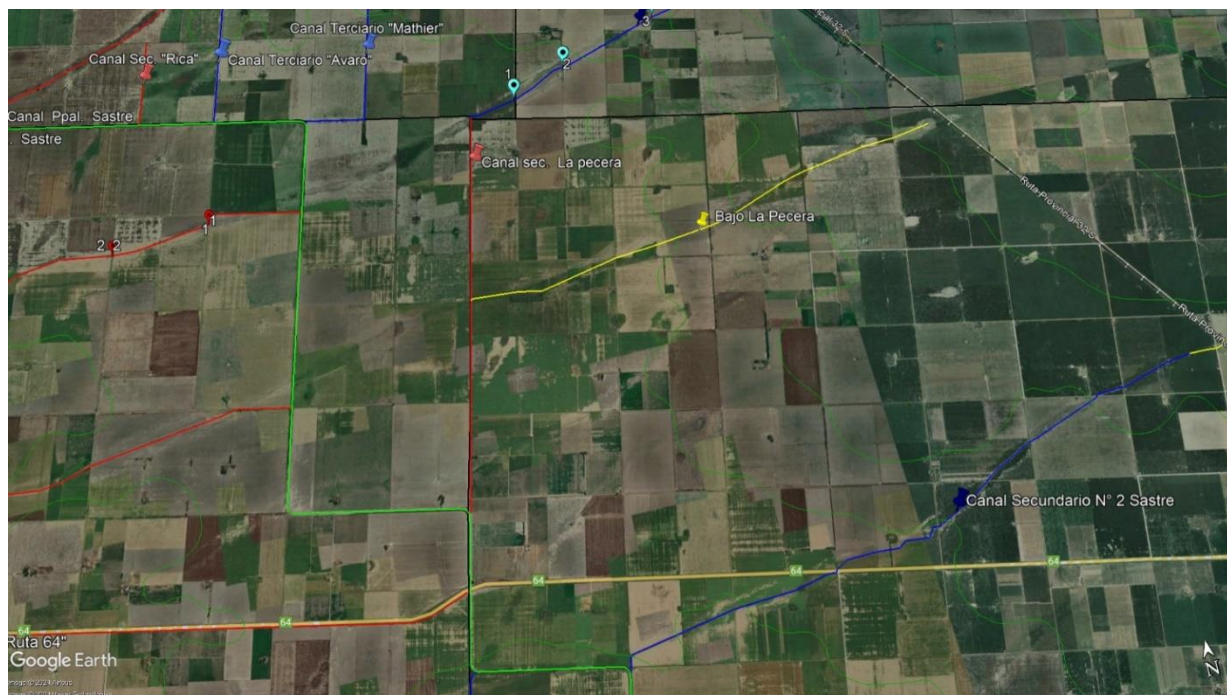
COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE
- Ley N° 9830 - Decreto N° 4960 -

Comunas :	SASTRE Y ORTIZ	SAN JORGE	CRISPI	CASTELAR
	LAS PETACAS	ZENÓN PEREYRA	ESMERALDA	GARIBALDI
	FRONTERA	SAN M.ESCOBAS	JOSEFINA	MARÍA JUANA



19. Transparentación del bajo "La pecera" y limpieza del canal existente.

Longitud 6.700 m, 4 alcantarillas de 0.80 m de diámetro x 8 metros de largo.
Movimiento de suelo del orden de los 6.200 m3.



A raíz de un pedido de productores del distrito Sastre se propone la transparentación del bajo "La Pecera" que desemboca en el canal secundario del mismo nombre, el tramo inferior del mismo se encuentra canalizado, una longitud de 2 km aproximadamente, y en el resto de la traza el bajo se encuentra sin intervención ni cuenta con las alcantarillas correspondientes, por lo que se propone la limpieza del tramo existente y la colocación de las alcantarillas sobre los caminos comunales que atraviesa.



<u>Comunas :</u>	SASTRE Y ORTIZ	SAN JORGE	CRISPI	CASTELAR
	LAS PETACAS	ZENÓN PEREYRA	ESMERALDA	GARIBALDI
	FRONTERA	SAN M.ESCOBAS	JOSEFINA	MARÍA JUANA

20. Estudio y proyecto de reacondicionamiento de alcantarillas en Canal secundario "Ruta 64". Entradas particulares. Reemplazo de las alcantarillas en entradas particulares de tubos de hormigón por módulos de sección rectangular. 8 alcantarillas de módulos de 2m x 1.5m x 8 metros de largo. Movimiento de suelo del orden de los 3.600 m3.



El canal secundario Ruta 64 es uno de los principales desagües de la defensa urbana de la localidad de Crispi, por lo cual es de suma importancia que este permanezca en las mejores condiciones.

Anteriormente, se reemplazaron las alcantarillas de tubos en los caminos comunales que atraviesa el canal por módulos de sección rectangular, con el objetivo de mejorar el escurrimiento. Para que esto se concrete, ahora es necesario reemplazar las alcantarillas de tubos que corresponden a entradas particulares, que debido a la diferencia de sección entre estos y las alcantarillas de los caminos comunales, actúan como tapones, deteniendo el escurrimiento del canal.



COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE
- Ley N° 9830 - Decreto N° 4960 -

<u>Comunas:</u>	SASTRE Y ORTIZ	SAN JORGE	CRISPI	CASTELAR
	LAS PETACAS	ZENÓN PEREYRA	ESMERALDA	GARIBALDI
	FRONTERA	SAN M.ESCOBAS	JOSEFINA	MARÍA JUANA



21. Reconstrucción de Puentes sobre Canal Principal Sastre. Gestión ante el ministerio.

Reemplazo de los puentes existentes por Puentes nuevos en las siguientes progresivas: KM 8+500, KM 50+500, KM 56+000, KM 64+700 y KM 69+050

En las ubicaciones mencionadas los puentes se encuentran comprometidos estructuralmente y en peligro de derrumbe ya que presentan importantes daños en sus elementos estructurales tales como grietas en los estribos, socavación de cimientos, roturas en las vigas de apoyo, etc.



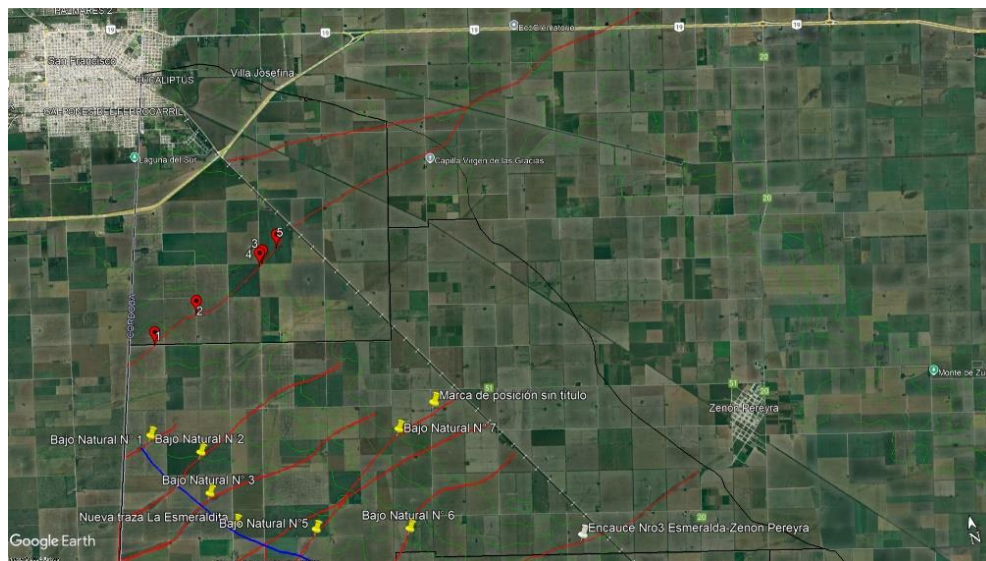


COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE
- Ley N° 9830 - Decreto N° 4960 -

<u>Comunas :</u>	SASTRE Y ORTIZ	SAN JORGE	CRISPI	CASTELAR
	LAS PETACAS	ZENÓN PEREYRA	ESMERALDA	GARIBALDI
	FRONTERA	SAN M.ESCOBAS	JOSEFINA	MARÍA JUANA



22. Estudios topográficos para delimitar y definir los nuevos límites de cuenca en zona de Frontera, Zenón Pereyra, Castelar y Las petacas.



Se coordinará junto con el área de estudios y proyectos la ejecución de estudios topográficos en los distritos mencionados, más precisamente en los límites de cuenca, para realizar la corrección de dichos limites en caso de ser necesario y determinar cuál es el curso de acción más eficiente a la hora de planear y ejecutar para dar solución a los sectores más conflictivos de la cuenca.



COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE
- Ley N° 9830 - Decreto N° 4960 -

<u>Comunas :</u>	SASTRE Y ORTIZ	SAN JORGE	CRISPI	CASTELAR
	LAS PETACAS	ZENÓN PEREYRA	ESMERALDA	GARIBALDI
	FRONTERA	SAN M.ESCOBAS	JOSEFINA	MARÍA JUANA



23. Sede operativa. Aprobación del proyecto ejecutivo y llamado a licitación para la ejecución del mismo. **Segunda etapa.**



Luego de finalizado el proyecto ejecutivo de la sede operativa y de que este sea aprobado por la asamblea, se consultó con diferentes empresas constructoras el costo para su ejecución. Las distintas propuestas serán expuestas a la asamblea para su elección y así comenzar la construcción del bloque de oficina, archivo y salón de reuniones.

24. Tareas generales de mantenimiento de alcantarillas y drenajes existentes en toda la red hídrica de los distintos distritos que conforman este Comité de Cuenca.